



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE CONSTATAción PROGRESIVA DE HATOS (BARRIDO)

OBJETIVO GENERAL:

Regular y establecer los procedimientos, actividades, criterios, estrategias, técnicas y características para la elaboración de los planes de constatación progresiva de hatos (Barrido) para el control y erradicación de la tuberculosis bovina y brucelosis en los animales.

Objetivo de la Constatación Progresiva de Hatos (Barrido)

Realizar la aplicación de pruebas diagnósticas de forma periódica a todo el ganado de una zona, región o entidad, con el fin de conocer la prevalencia y distribución geográfica de la enfermedad (Número de hatos **afectados** por tuberculosis bovina o brucelosis en los animales en una zona o región), así como la cantidad de hatos y cabezas que existen en la zona o región (censo)

- Determinar con sustento y evidencias la prevalencia por zonas, municipios o regiones.
- Reducir la prevalencia de la enfermedad al eliminar la tuberculosis y brucelosis de los hatos afectados detectados, a través de prueba y sacrificio de reactivos y animales positivos o por despoblación total del hato afectado.

Puntos a considerar previo al establecimiento de un plan de barrido:

1. La constatación progresiva de hatos (barrido) es una actividad de vigilancia epidemiológica activa, que implica que cada bovino en la entidad o zona, deberá ser probado, para sustentar la prevalencia de hatos afectados por tuberculosis o brucelosis que será calculada con la información resultante.
2. Se deberá conocer el censo ganadero estatal o de la zona (inicial aproximado o cifras del barrido anterior), así como de cada municipio, en términos de número de animales y número de hatos a fin de utilizar dicha información como referencia.
3. Con el censo se debe determinar el tamaño y la cantidad de cabezas de la zona a trabajar (número de municipios o la totalidad del estado), realizando la proyección para la conclusión de las actividades (anual o quinquenal).
4. Conocer el porcentaje de animales identificados y establecer la estrategia para el aretado del ganado sin identificación.
5. Número de cuarentenas en la zona a trabajar.
6. Establecer la ubicación de los puntos para el Control de la movilización de la zona trabajada.
7. Considerar la orografía, hidrografía y condición climática a fin de establecer grupos de trabajo.
8. Considerar el presupuesto asignado por año y por origen del mismo (federal o estatal) o en su caso calcular la cantidad de recurso a requerir para los trabajos.
9. Definir la capacidad operacional anual de diagnóstico y administrativa, de los servicios veterinarios.
10. Determinar las acciones a implementar en caso de resultar animales reactivos o positivos, tales como realizar el sacrificio de los mismos.
11. Determinar la estrategia a implementar para dar inicio al barrido, tomando en consideración la coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales y las representaciones de los

[Handwritten signature]



ganaderos a fin de difundir el plan de trabajo para lograr la mayor participación de los productores en la zona o región.

Detalles de los puntos a considerar

Censo ganadero

El censo inicial de hatos y cabezas será la base para planificar los recursos de personal, materiales, equipo e infraestructura. Este puede ser obtenido de diversas fuentes de información y antes de iniciar el barrido, el censo se debe de oficializar por la autoridad estatal (Gobierno del Estado y/o Autoridad Municipal) mediante un acta de inicio de barrido.

Fuentes de información que ayudarían a determinar el censo ganadero inicial:

- Censos históricos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Registros estatales o municipales.
- Registro de fierros de productores.
- Registros de Asociaciones ganaderas locales.
- Registros de Asociaciones de ganado de registro.
- Barridos anteriores (Dictámenes de prueba, registros).
- Base de datos del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA).
- Padrón Ganadero Nacional (PGN)

El conocimiento del censo, ayudará a determinar el avance en el barrido para poder tomar como referencia la conclusión de los trabajos.

Al finalizar el barrido, se determinará un censo real de hatos y cabezas de la zona o región, validado por las autoridades del estado.

Identificación del ganado

Se necesita conocer el porcentaje de ganado identificado con arete SINIIGA, ya que no es factible probar ganado sin identificador, por lo que se debe de tener un plan para estos casos, permitiendo planificar o establecer acciones como:

- Adquisición de aretes para el ganado que no esté identificado.
- Considerar la infraestructura de las Ventanillas Autorizadas Regionales, Ventanillas Autorizadas Locales y el personal SINIIGA en el estado.
- Coordinar la participación de agentes del personal de SINIIGA, Técnicos Identificadores Autorizados (TIA´s), Consejo Estatal, etc. A fin de que estos brinden la atención y apoyo en la actualización de la información para la consecución de los objetivos
- Establecer una estrategia de atención para la identificación del ganado
 - Visitas previas por los TIA´s en las zonas o regiones a trabajar.
 - Visitas conjuntas de los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA) y los TIA´s.
 - Habilitación de los MVRA como TIA´s que participarán en el barrido.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

- Establecer un procedimiento que permita oportunamente dar de alta los aretes en el BCI (Banco Central de Información) para actualización de las Unidades de Producción Pecuarias (UPP's).
- Acordar modelos de apoyo con las autoridades locales o con las organizaciones de productores.

Capacidad operacional

Se deberá de conocer la capacidad operacional que se tiene en el estado, para garantizar que todas las acciones de barrido y las que se derivan de las pruebas se realicen en tiempo y forma, sin dejar acciones incompletas o no realizadas, como son las Pruebas Cervicales Comparativas, envío de animales a rastro y toma de muestras, implementación y seguimiento de cuarentenas, etc.

Personal técnico

A fin de definir la cantidad de pruebas que se pueden realizar durante un ejercicio fiscal, se debe conocer la cantidad de personal oficial, de los profesionales que laboran en los Organismos Auxiliares de Sanidad Animal (OASA) y de los MVRA de libre ejercicio, personal de laboratorio y Auxiliares de campo, con los siguientes considerandos:

- Personal del OASA con MVRA y auxiliares de campo que participarán en el barrido.
- En caso de operar a través de MVRA en libre ejercicio, se debe formalizar el nombramiento de un responsable o los responsables por parte de los OASA's del seguimiento de las acciones realizadas por los MVRA y el establecimiento de rutas de trabajo.
- Personal del Gobierno Estatal y su participación en el seguimiento de los animales reaccionantes o positivos a las pruebas, participación en el control de la movilización.
- Gobierno Municipal, participación activa o a través de la difusión y en el desarrollo de los trabajos.
- Personal oficial SENASICA, quien realizará la asignación de papelería oficial, recibirá los reportes de actividades de los MVRA del OASA o de libre ejercicio, según corresponda.
- Considerar el listado de MVRA en libre ejercicio disponibles (si es para mantenimiento de reconocimiento internacional con tasa de reaccionantes igual o mayor al 0.8%).

Diagnóstico

Se deben establecer las necesidades del material para la toma de muestra y el biológico requerido para la ejecución de las pruebas o en su caso la disponibilidad de laboratorios considerando la capacidad de atención del mismo.

- Determinar dosis PPD.
- Material para el muestreo
- Material para el mantenimiento de la cadena fría.
- Papelería oficial disponible.
- Inspección Rastros con la capacidad de matanza de los mismos.
- Kits para la toma de muestras en rastro disponibles.
- Diagnósticos de Laboratorio disponibles en la zona o región a trabajar.
- Definir el laboratorio o los laboratorios a los cuales se remitirán las muestras.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

- En su caso, realizar convenio con el laboratorio; en el cual, se establezca el costo de la prueba, las condiciones para el pago, por ejemplo, el pago conforme la emisión de resultados, etc.

Capacidad administrativa

- Establecer la dinámica de atención para la impresión y entrega de la papelería oficial (dictámenes de prueba).
- En caso de operar a través del personal del OASA, deberán establecer las condiciones para la asignación de material, biológico, viáticos en su caso, entre otros que permitan la operación.
- En el caso de operar a través de MVRA de libre ejercicio, se deberán formalizar convenios de trabajo con los MVRA, en donde se señale de manera clara lo que incluye el pago para el caso de material de muestreo o biológico, dónde se realizará la entrega, que el pago será a contra entrega de dictamen, entre otras condiciones a considerar.
- Establecer la dinámica para que el personal administrativo del Comité realice el pago por pruebas realizadas a los MVRA.

Presupuesto

Establecer las acciones conforme la disponibilidad de recursos, de acuerdo al plan de avance a corto, mediano y largo plazo.

- Sueldos
- Pago por prueba
- Vehículos
- Mantenimientos o reparaciones
- Viáticos
- Materiales de muestreo
- Biológicos
- Apoyo por la eliminación de reactores o positivos
- Servicio de Mensajería
- Diagnóstico de Laboratorio
- Impresiones
- Etc.

Difusión

Es necesario establecer acciones de difusión a fin de hacer de conocimiento de todos los productores (asociados o no) que se llevarán los trabajos diagnósticos y las condiciones de participación, contactos, autoridades participantes en caso de quejas, dar a conocer que los trabajos son gratuitos, etc.

- Medios de difusión disponibles (difusión directa, pinta de bardas, carteles voceo, radiodifusión, redes sociales, entre otros)
- Participación del personal encargado de la difusión en los OASA´s.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

- Contacto con las Autoridades Municipales, Uniones Ganaderas Regionales y Asociaciones Ganaderas Locales.

Grupos de trabajo

Se deben crear grupos de trabajo en los que se señale de manera clara los responsables de los mismos para la coordinación, ejecución y conclusión de los trabajos.

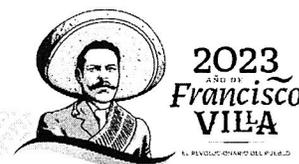
- Determinar el personal que participará en actividades específicas tales como:
 - Entrega de material
 - Realización de pruebas
 - Elaboración de dictámenes, reportes, análisis de resultados.
 - Registro de resultados y registro de firmas correspondientes.
 - Registro de uso de papelería.
 - Entrega de dictámenes originales y copias respectivas.
- La estrategia deberá estar bien definida, en la que se considerará:
 - Topografía
 - Distribución de ganado
 - Manejo del ganado
 - Vías de comunicación
 - Infraestructura para Sacrificio, inspección
 - Laboratorios de Diagnóstico
 - Seguimiento de PCC
 - Cuarentenas

Control de la movilización

- Fronteras naturales (límites). Análisis y evaluación de las barreras naturales que impidan efectivamente la convivencia de ganado de diferentes regiones.
- PVI's. Ubicación correcta de los puntos de control de la movilización
- Requisitos de movilización acordes al motivo de movilización
- Registros del control de la movilización
- REEMO. Solicitud de la guía electrónica para todo tipo de movilización.
- Ubicación de los centros emisores de guías REEMO.

Eliminación de animales (Reactores – Despoblación)

- Impacto en la prevalencia.
- Optimización de recursos.
- Disminuir el riesgo de propagar la infección (hatos problema).



Seguimiento de Cuarentenas

- Cumplimiento de la NOM 031-ZOO-1995, "Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)" y NOM 041-ZOO-1995, "Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales".
- Seguimiento epidemiológico.
- Manejo de Hato Infectado.

Inicio y cierre de barrido.

Inicio

- Establecer contacto con la Autoridad estatal, municipal o local y representantes ganaderos
- Dar a conocer el objetivo de realizar el barrido
- Invitación a los productores a participar
- Indicar las actividades que se realizarán y las medidas a establecer de acuerdo a los resultados. (Para qué, que se va hacer y que puede suceder)
- Realizar actas y minutas para el inicio del barrido por municipio, firmadas por las autoridades estatales, municipales y de las localidades.
- Fechas de inicio y termino programadas para la conclusión del barrido.

Cierre

- Actas de cierre de barrido por municipio, en el que se especifique el número de hatos y cabezas probados, resultado de las pruebas, rectores y hatos infectados detectados.
- Dictámenes de prueba del barrido (expediente).
- Reporte de avances por año
- Base de datos con el registro de todas las pruebas realizadas con los datos de los dictámenes utilizados.
- Establecimiento de las cuarentenas y procesos de seguimiento.
- Autoridades que validan el cierre de barrido.

Documentos a presentar como soporte del cierre del barrido

- Deberá existir un acta de inicio de los muestreos para la constatación progresiva de hatos (barrido) y un acta de conclusión, dichos documentos deben estar avalados por autoridades municipales y / o Locales, así como las asociaciones ganaderas locales en la cual se plasme el número de cabezas y unidades de producción encontradas.
- Antes de iniciar trabajos en otros municipios, se deberá realizar la conclusión de la totalidad de pruebas en los hatos de cada municipio.
- Todos los resultados de las pruebas realizadas deberán estar plasmados en un dictamen de prueba soportado con la hoja de campo.
- Cada hato probado deberá contar con datos de georreferencia.
- Cada dictamen, debe estar firmado por el propietario de los animales y el Médico Veterinario Responsable Autorizado.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

- Se debe llevar una cédula de avance por municipio, que incluya el censo inicial, el trabajo realizado (número de pruebas en hatos y cabezas) así como los registros de los reactores a las pruebas caudales y los resultados a las cervicales comparativas y número de hatos con cuarentenas como resultado del barrido.

Autorizó

MVZ Juan Gay Gutiérrez
Director General de Salud Animal

Elaboró

MVZ MC Estela Flores Velázquez
Subdirectora de Campañas
Zoosanitarias

Elaboró

MVZ Jorge Cid Bautista
Jefe del Departamento de Operación
y Supervisión de Proyectos

Revisó

MVZ MC Gabriel Ayala Borunda
Director de Campañas Zoosanitarias

Elaboró

MVZ Tomás Alberto Figueroa Gutiérrez
Subdirector de Integración y Análisis
de Información Técnica de Campañas
Zoosanitarias



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

